



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00218046-UNC-ME#FO. Se solicita al H. Consejo Superior se acepte la renuncia definitiva del Dr. Enrique Giménez a sus cargos docentes.

VISTO:

El EX-2024-00218046-UNC-ME#FO, por el cual el Prof. Dr. Enrique Daniel Giménez presenta la renuncia definitiva a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado, el docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a partir del 1 de abril del corriente año;

Que el Dr. Giménez desempeña un cargo, por concurso, de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A", y un cargo, por concurso, de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B", ambos de esta Facultad;

Que se dicta el presente acto decisorio ad referéndum del H.C.D., a los fines de la liquidación de sueldos docentes de esta Facultad;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior acepte la renuncia definitiva, a partir del 1 de abril de 2024, al Dr. Enrique Daniel GIMENEZ (Leg. 21.637 – DNI: 12.426.516), en los siguientes cargos en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A": un cargo de Profesor Titular, concursado, dedicación semiexclusiva (Cód. 102).

- Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B": un cargo de Profesor Titular, concursado, dedicación semiexclusiva (Cód. 102).

ARTICULO 2º: Agradecer al Dr. Enrique Giménez las tareas en docencia, investigación y gestión desempeñadas en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al interesado, comuníquese y archívese.

MR/es